

BASES PARA LOS CERTÁMENES CULTURALES DE COMIC, FOTOGRAFÍA, CARTAS DE AMOR, POESÍA, RELATO CORTO Y MICRORRELATO CREA 2007

1.- Podrán participar todas aquellas personas interesadas residentes en la Comunidad de Madrid con edades comprendidas entre los 13 y los 35 años de edad en el momento de la convocatoria de estos premios. Podrán presentarse a una o varias modalidades de concurso. No se admitirán obras colectivas.

2.- Se convocan las siguientes modalidades de concurso:

- Cómic
- Fotografía
- Cartas de amor
- Poesía
- Relato corto
- Microrrelato

Podrá ser presentada una única obra a cada modalidad de concurso siempre y cuando no hayan sido presentadas en otros certámenes.

3. La temática de todas las modalidades de concurso es libre. Las obras, en su caso, deberán ser presentadas en castellano y cumpliendo los requisitos que se especifican a continuación:

- Cómic: obra rotulada en formato mínimo de A4 y máximo de A3 con un máximo de 8 páginas.
- Fotografía: tamaño máximo de 30x30 cm y montadas en cartulina con un margen mínimo de 1,5 y máximo de 2,5 cm. Las series se valorarán como una única obra con independencia del número de fotografías que contengan.
- Cartas de amor: extensión máxima de dos páginas blancas tamaño A4 por una sola cara en fuente Arial a tamaño de 12 puntos y a doble espacio.
- Poesía: extensión mínima de 60 y máxima de 250 versos en páginas blancas tamaño A4, en fuente Arial a tamaño de 12 puntos a doble espacio y por una sola cara.
- Relato corto: extensión mínima de tres y máxima de diez páginas blancas tamaño A4, en fuente Arial a tamaño de 12 puntos a doble espacio y por una sola cara.
- Microrrelato: extensión máxima de dos páginas blancas tamaño A4 en fuente Arial a tamaño de 12 puntos a doble espacio por una sola cara.

Las obras literarias deberán presentarse, en su caso, debidamente grapadas. La Concejalía de Juventud no garantiza la integridad de las obras en caso de utilización de materiales que no permitan su almacenamiento o que sean peligrosos para la obra.

Las obras que no se ajusten a los formatos especificados con anterioridad serán eliminadas automáticamente del certamen.

4.- La presentación de las obras se llevará a cabo de la siguiente manera independientemente de la/s modalidad/es elegida/s:

- Ficha de presentación de obra que proporcionará la Concejalía de Juventud y que deberá ser cumplimentada en su totalidad.
- Obra presentada sin firma y sin nombre del autor, figurando en el dorso del material un seudónimo o lema, así como la modalidad y categoría a la que pertenece.
- Sobre cerrado:
 - Exterior: el mismo seudónimo o lema que figura en la obra, nombre de la obra, modalidad y categoría a la que se presenta a concurso.
 - Interior:
 - Datos personales del autor: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección completa, teléfonos de contacto, dirección de correo electrónico y fotocopia del DNI. En cuanto a los participantes de Pozuelo de Alarcón, en el caso de que la dirección del DNI no coincidiera con la actual, será necesario entregar copia del volante de empadronamiento correspondiente para poder optar a los premios especiales.
 - Soporte informático que contenga la totalidad de la obra presentada en papel.

La documentación podrá ser presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Oficina de Atención al Ciudadano – Plaza Mayor, s/n. 28223 Pozuelo de Alarcón) especificando que se trata de la presentación de obra/s a los Certámenes Culturales para Jóvenes CREA '06 de la Concejalía de Juventud. El período de presentación de obras será el comprendido entre el 17 de septiembre y el 11 de octubre de 2007, ambos incluidos. En el caso de que dichas entregas se realizaran por correo o mensajero se tomará como fecha de presentación la que figure en el matasellos o justificante de envío.

5.- Se establecen cuatro premios para cada modalidad de concurso, que consistirán en lo siguiente:

· Categoría junior (de 13 a 17 años ambos inclusive):

- | | |
|---|---------------------------|
| - Primer premio: | 375,00 euros en metálico. |
| - Segundo premio: | 250,00 euros en metálico. |
| - Tercer premio: | 125,00 euros en metálico. |
| - Premio especial a concursante de Pozuelo: | 125,00 euros en metálico. |

· Categoría senior (de 18 a 35 años ambos inclusive):

- | | |
|---|---------------------------|
| - Primer premio: | 500,00 euros en metálico. |
| - Segundo premio: | 375,00 euros en metálico. |
| - Tercer premio: | 187,50 euros en metálico. |
| - Premio especial a concursante de Pozuelo: | 187,50 euros en metálico. |

A dichas cantidades le serán aplicadas las retenciones correspondientes según la legislación vigente.

Los premios especiales a concursante/s de Pozuelo de Alarcón se otorgarán únicamente cuando entre el primer, segundo y/o tercer premio de cada modalidad y categoría no se encuentre premiado ningún participante empadronado en esta localidad.

- 6.- Los fallos del jurado serán inapelables y los premios podrán ser declarados desiertos. El jurado estará compuesto por miembros específicamente designados por la Concejalía de Juventud. Los premios no serán acumulativos, no siendo posible aceptar la misma categoría de premio en dos o más modalidades distintas.
- 7.- La Concejalía de Juventud expondrá en su sede, situada en la c/ San Rafael, 2, de Pozuelo de Alarcón, un listado de los trabajos premiados en cada modalidad. Los trabajos presentados al Certamen no serán devueltos.
- 8.- La Concejalía de Juventud podrá editar una publicación y/o celebrar actos en los que se incluirán los trabajos premiados. En este caso, la Concejalía de Juventud podrá decidir el contenido a extraer de las diferentes obras. El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón podrá hacer uso de las obras sin ánimo de lucro con el fin de difundir las propuestas artísticas juveniles conservando el autor su propiedad intelectual dentro del marco de la Ley de Propiedad Intelectual en vigor.
- 9.- Será decisión de la Concejalía de Juventud el diseño y elección del arte final de la posible publicación que albergaría los trabajos seleccionados, obligándose los premiados a facilitar a la Concejalía de Juventud el material de manera que garantice la mayor calidad de reproducción. En el caso de no desear ser incluido en la publicación, deberá notificarse expresamente y por escrito a la Concejalía de Juventud.
- 10.- La Concejalía de Juventud no se hace responsable de ningún aspecto de la gestión de derechos de autor ni similares que se pudieran derivar de las obras presentadas a concurso.
- 11.- Cualquier circunstancia no prevista en estas bases o duda sobre la interpretación de las mismas será resuelta a criterio de la Concejalía de Juventud.
- 12.- La participación en el presente concurso supone la aceptación de todas las bases. El incumplimiento de cualquiera de las mismas implicará la eliminación automática del concurso y, en su caso, la devolución de las cantidades percibidas como premio.